



Política de Seguridad de la Información – INFOGEX S.A.S.

INFOGEX S.A.S., en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 255 de 2022, la Ley 2300 de 2023, la Circular Externa 002 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio y los estándares internacionales ISO/IEC 27001, 27017 y 27018, adopta la presente Política de Seguridad de la Información como un marco orientado a proteger sus activos de información y garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y resiliencia de los datos que administra.

La información tratada por INFOGEX constituye uno de sus activos más valiosos y estratégicos, por lo que su protección se considera un compromiso institucional. La compañía establece que todos los colaboradores, contratistas, proveedores, clientes y terceros que tengan acceso a datos de carácter personal o corporativo deben cumplir las directrices aquí contenidas, aplicables tanto a la información digital como a la física, administrativa, financiera, tecnológica y de consultoría.

La seguridad de la información en INFOGEX se sustenta en principios rectores como la confidencialidad, la cual garantiza que los datos sólo sean accesibles a personal autorizado; la integridad, que vela porque la información se mantenga precisa, completa y sin alteraciones indebidas; la disponibilidad, que asegura su acceso cuando se requiera para el cumplimiento de las funciones; la trazabilidad, que permite registrar y auditar todas las acciones sobre la información; y la responsabilidad demostrada, que obliga a la organización a evidenciar el cumplimiento de las mejores prácticas en seguridad.

INFOGEX implementará un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme al estándar ISO/IEC 27001, lo cual implica clasificar la información según su nivel de sensibilidad, establecer controles de acceso lógico con autenticación robusta, aplicar medidas de seguridad física en sus oficinas y centros de datos, realizar copias de seguridad cifradas, monitorear permanentemente los sistemas y definir planes de continuidad de negocio y recuperación ante desastres. La organización también establece políticas de uso aceptable de la tecnología, regulando el empleo del correo electrónico,



internet, dispositivos móviles y servicios en la nube, en coherencia con las prácticas internacionales de ciberseguridad.

De manera particular, la seguridad del producto ADFI, desarrollado por INFOGEX, incluye el uso de protocolos de cifrado SSL/TLS en las comunicaciones, la gestión de usuarios por perfiles diferenciados, la revisión periódica de la infraestructura tecnológica, la ejecución de pruebas de vulnerabilidades y la adopción de mecanismos de eliminación segura de información.

La responsabilidad de esta política recae en varios niveles: la Gerencia General respalda y aprueba los lineamientos; la Subgerencia y el Oficial de Protección de Datos coordinan el cumplimiento normativo y los planes de seguridad; el área de tecnología se encarga de la implementación de los controles técnicos; los colaboradores deben acatar las normas y reportar incidentes; y los proveedores deberán cumplir con cláusulas contractuales de seguridad que garanticen la protección de la información que traten en nombre de INFOGEX.

Cualquier incidente de seguridad, como accesos no autorizados, fugas de información, fraudes, infecciones de malware o vulneraciones de la infraestructura tecnológica, deberá reportarse de inmediato al Oficial de Protección de Datos. INFOGEX mantendrá un registro de incidentes, adoptará medidas correctivas y notificará a la Superintendencia de Industria y Comercio en los casos en que sea obligatorio. La empresa fomentará una cultura organizacional de seguridad a través de capacitaciones periódicas en buenas prácticas de ciberseguridad, protección de datos personales, prevención de fraudes y gestión segura de la información.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todas las personas vinculadas con INFOGEX y será revisada de manera periódica, al menos una vez al año, o cada vez que se produzcan cambios normativos, tecnológicos o de negocio que exijan su actualización. La presente versión entra en vigencia el 17 de septiembre de 2025 y constituye el compromiso formal de INFOGEX S.A.S. con la seguridad y protección integral de la información.